



ORDEN de 26 de marzo de 2013, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se nombran funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de intervención-tesorería, categoría de entrada a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la citada subescala.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en la base 11 de la Orden de 22 de mayo de 2012, del Departamento de Política Territorial e Interior ("Boletín Oficial de Aragón" de 12 de junio de 2012), vista la propuesta elevada por la Directora General de Administración Local, se resuelve:

Primero.— Nombrar funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 22 de mayo de 2012, que se relacionan y con las puntuaciones finales que asimismo, se indican:

Turno libre

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OPOSICION
ZUECO RAMIREZ, ANA	31
OLIVARES RUIZ, VICTORIA EUGENIA	27

Promoción interna

APELLIDOS Y NOMBRE	Oposición	Concurso	CALIFICACIÓN TOTAL
ZURITA SALAZAR, JORGE	23	0	23
GÓMEZ PEREZ DE OBANOS, RUT	19	0	19

Segundo.— Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo reservados para su subescala y categoría, que se convoquen a partir de la presente orden en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para poder participar en los concursos a puestos reservados de otras Comunidades Autónomas, deberán tener la acreditación de la habilitación estatal del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Tercero.— Remitir al Ministerio de Hacienda y Administración Pública la relación de funcionarios nombrados para que proceda a acreditar la habilitación estatal obtenida y a su inscripción en el correspondiente registro.

Cuarto.— Esta orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Política Territorial e Interior en el plazo de un mes a partir del siguiente día a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 8.2.a), 10.1.b), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 26 de marzo de 2013.

**El Consejero de Política Territorial e Interior,
ANTONIO SUÁREZ ORIZ**